



Río Cuarto, 1 septiembre de 2023

VISTO lo actuado en Expediente 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión de regularidad, a la estudiante Patricia Alejandra SOSA MARTÍNEZ, (D.N.I. 29.806.396); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante SOSA MARTÍNEZ solicita extensión de regularidad en la asignatura Psicopedagogía II (6570), perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración las razones y certificación correspondiente, presentadas por los/las estudiantes, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Psicopedagogía II (6570) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para la estudiante **Patricia Alejandra SOSA MARTÍNEZ**, (D.N.I. 29.806.396), hasta el turno SEPTIEMBRE 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 527/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 09:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230904-64f5c73454ca1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas